

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***RESOLUCIÓN DECANAL N°150- FFyB-UNAP 2019**

Nina Rumi, 06 de Mayo de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°068-DEFP-FFB-UNAP-2019, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, solicita Resolución Decanal para Sustentación de Tesis de las Bachilleres KELLY SUMEY DÁVILA SOTO y ANDREA JULIA ALICIA RODRÍGUEZ REYES.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, y el Informe favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F.LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr., (Presidente), Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. (Miembro) y Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ (Miembro); quienes manifiestan que las Bachiller en Farmacia y Bioquímica KELLY SUMEY DÁVILA SOTO y ANDREA JULIA ALICIA RODRÍGUEZ REYES, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis **"PREVALENCIA DE INSUFICIENCIA RENAL OCULTA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II SAN JUAN BAUTISTA ESSALUD-LORETO 2017"**, la misma que se realizará el día martes, 07 de mayo de 2019, a horas 12.00 m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de Tesis Titulada **"PREVALENCIA DE INSUFICIENCIA RENAL OCULTA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II SAN JUAN BAUTISTA ESSALUD-LORETO 2017"**, presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica KELLY SUMEY DÁVILA SOTO y ANDREA JULIA ALICIA RODRÍGUEZ REYES, quien cumplió con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el martes, 07 de mayo de 2019, a horas 12.00 m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

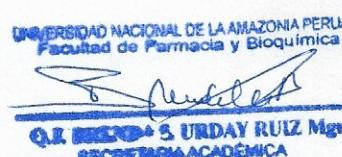
ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- Q. F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr.
- Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr.
- Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mgr.
- Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Secretaría Académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP, Jurados (3); Asesores (1), Archivo.

AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019